

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

298346 *Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, a propuesta de la directora general de Función Pública, por la que se adjudican, por el procedimiento de libre designación, varios puestos de trabajo de la Dirección de la Abogacía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocados mediante Resolución de 19 de abril de 2021 (BOIB núm. 56, de 29 de abril de 2021)*

La directora general de Función Pública ha formulado la siguiente propuesta de resolución,

Hechos

1. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 19 de abril de 2021 se aprueban la convocatoria y las bases para proveer, varios puestos de trabajo identificados con los siguientes códigos de la Dirección de la Abogacía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears por el procedimiento de libre designación (BOIB núm. 56, de 29 de abril de 2021):

- F0122000N, denominado Jefe del área Contenciosa Administrativa.
- F0122000G, denominado Jefe del área Civil y Penal.

2.- De acuerdo con el que establece el punto 6.2 de las bases de la convocatoria, el día 1 de junio de 2021, la directora de la Abogacía, órgano directivo al cual están adscritos los puestos de trabajo, entrevistó a los candidatos mencionados en el punto anterior, con los resultados que son de ver en las actas de entrevista personal correspondientes. Las actas incluyen referencia a los currículums de los candidatos, a las memorias y a las entrevistas efectuadas y sirven de motivación a esta resolución.

3. En el acta de entrevista personal para cubrir el puesto de trabajo, F0122000N, el aspirante Sr. Ramon Rosselló Lozano ha sido propuesto para el lugar convocado, aparte de por el hecho que es el único candidato, por su currículum y experiencia, y por la capacidad y por los méritos acreditados.

4.- En el acta de entrevista personal para cubrir el puesto de trabajo, F0122000G, la aspirante Sra. Maria de los Ángeles Berrocal Vela ha sido propuesta para el lugar convocado, aparte de por el hecho que es la única candidata, por su currículum y experiencia, y por la capacidad y por los méritos acreditados.

5.- El secretario general de la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en la cual figuran adscritos los puestos de trabajo que se tienen que proveer y detallados en el anexo 2 de la Resolución mencionada, ha formulado, por delegación de la consejera, la propuesta de resolución de adjudicación de los puestos de trabajo en los términos mencionados.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 79 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El artículo 31 del Decreto 33/1994, de 28 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 19 de abril de 2021 por la que se aprueban la convocatoria y las bases para proveer varios puestos de trabajo de la Dirección de la Abogacía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears por el procedimiento de libre designación.

Propuesta de resolución

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con los preceptos legales y el artículo 16 c) de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears; de acuerdo con las competencias que le atribuye el artículo 6 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, propongo a la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, que dicte una resolución en los términos siguientes:



1. Adjudicar, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo convocados por la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 19 de abril de 2021, en los términos establecidos en el anexo de esta Resolución.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino es de tres días hábiles si el destino radica en la misma localidad en la que estaba destinado, o de un mes si radica en una localidad diferente, y debe empezar a contar a partir del día siguiente del cese en el puesto de trabajo de origen, que se debe producir dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

En los casos que la persona adjudicataria lo pida y, además, lo justifique debidamente, la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad puede conceder una prórroga del plazo, tal como se expone en la base 8.5.b) del anexo y convocatoria de provisión.

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo lo anterior, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad en el plazo de un mes, contador desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, contadores desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (14 de julio de 2021)

La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad

Mercedes Garrido Rodríguez

La directora general proponente

Carmen Palomino Sánchez

ANEXO

Relación de adjudicaciones de puestos de trabajo

CONSEJERÍA	CENTRO DIRECTIVO	CÓDIGO PUESTO	NOMBRE PUESTO	ADJUDICATARIO
Conselleria de Presidència, Funció Pública i Igualtat	Dirección de la Abogacía de la CAIB	F0122000N	Jefe del Área Contenciosa Administrativa	RAMON ROSSELLÓ LOZANO
Conselleria de Presidència, Funció Pública i Igualtat	Dirección de la Abogacía de la CAIB	F0122000G	Jefe del Área Civil y Penal	MARIA DE LOS ÁNGELES BERROCAL VELA

